

REFLEXIONES DE POLÍTICA CRIMINAL*

El apellido González de la Vega tiene un lugar en las ciencias penales que se cultivan en México, como lo tiene en los esfuerzos cumplidos, a lo largo de muchos años, para el progreso de la justicia. Ese apellido es un emblema, una insignia, que hemos conocido en el curso de medio siglo y seguimos conociendo ahora mismo.

Pero es oportuno reiterar —aunque no haga falta— que cada González de la Vega ha puesto su propio sello en la dignidad del nombre común. No se trata, pues, de una herencia que sucesivas generaciones reciban y disfruten sin labor ni compromiso, sino de un patrimonio que cada quien ilustra y agranda, de la única manera que es posible y debido hacerlo: trabajando.

Como dije, hoy lo vemos de nuevo. Ayer don Francisco González de la Vega concurrió con otros ilustres penalistas de su tiempo en la fundación de nuestra Academia. A ella llegaría más tarde don Angel; y hoy don René ingresa con holgura y autonomía. Lo hace, como sus antecesores, por méritos propios. Aquí no entra el descendiente de unos famosos abogados, sino un jurista distinguido que ha hecho —y más hará— su propia aportación valiosa al cultivo de nuestras disciplinas. Así se le recibe en la asamblea de sus colegas.

Conocí a René González de la Vega hace tantos años que no recuerdo cuántos, y precisamente en el recinto, el esfuerzo, la empresa jurídica y moral a los que hoy dedica buena parte de su discurso, como les ha dedicado buena parte de su vida: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que entonces también atendía los Territorios de la Federación.

Luego González de la Vega haría una carrera destacada, con talento y dedicación. Esa carrera se halla en uno de sus mejores momen-

* Respuesta al discurso de ingreso del licenciado René González de la Vega como socio supernumerario de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, Distrito Federal, 19 de agosto de 1997; publicada en *Criminalia*, México, año LXII, núm. 2, mayo-agosto de 1997, pp. 93-101.

tos. Los caminos de la fortuna, que son infinitos, no le apartaron del rumbo elegido por su vocación. Una y otra vez retornaría a la procuración de justicia, ora local, ora federal, por más que también cumpliera misiones importantes en otros sectores de la administración pública.

Ha sido procurador general de Justicia en el estado de Guerrero, acompañando a nuestro dilecto amigo José Francisco Ruíz Massieu. Y también subprocurador en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en la Procuraduría General de la República. Hoy es el competente director general de un trabajo promotor de la esperanza, si se le permite florecer: el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría del Distrito Federal.

Ahí ha tenido y conserva en sus manos un organismo fundado de nueva cuenta —pero con mejor visión y mayor empuje— por el ex procurador José Antonio González Fernández, y sostenido por el procurador Lorenzo Thomas Torres. El director González de la Vega ya dejó huella en ese Instituto. Era casi nada hace un par de años; sobrevivía con un magro presupuesto y un edificio estrecho, dos penurias acumuladas a una tercera: la intrascendencia. Ahora es un organismo vivo, activo, pujante, que no sólo promete mucho, sino ha comenzado a cumplir. ¿Qué significa este cumplimiento, en nuestras costumbres administrativas? ¿Que ha llegado la hora del levante o que ha llegado la del ocaso? Veremos si el Instituto traspone la vieja barrera aborigen de los ciclos en que todo se crea y todo se consume; ciclos de cincuenta y dos años entonces; hoy, ni siquiera cincuenta y dos meses.

También cuenta en su haber con obra escrita, que figura honrosamente en la bibliografía penal mexicana. Invocaré, sólo por ejemplo, sus *Comentarios al Código Penal*, cuyo prólogo me encomendó con una mezcla de benevolencia y temeridad, su *Política criminológica mexicana*, su *Derecho penal electoral*. A estas obras se agregan numerosos artículos y en este momento se suma el trabajo incitante, sugestivo, que acabamos de escuchar.

Este discurso manifiesta por lo menos dos cosas: por una parte, que su autor tiene un amplio y experto conocimiento de la materia que aborda: la conoce de vista, no de oídas; la ha vivido, no apenas leído;

y por otra parte, que posee la competencia para analizar, proponer y debatir. Porque este trabajo —que no tiene desperdicio— en efecto analiza, propone y comienza —o reanuda— un debate necesario. Nadie podría escuchar el discurso de González de la Vega sin animarse a intervenir en la inquietante deliberación que sugiere; sea que se coincida, sea que se difiera; seguramente más aquéllo que ésto.

La primera conclusión que este ensayo propone, leído en sus líneas y entre ellas, es que la justicia penal mexicana se encuentra en profunda crisis, o sea, no acaba de encontrarse; no cumple con suficiencia lo que de ella se espera, ni parece capaz de hacerlo si no se emprenden trabajos de reconstrucción y saneamiento. No ignoramos, sin embargo, que ya se han emprendido varios de esos esfuerzos. Ahora bien, la función estatal de la justicia, que analiza González de la Vega, debe ser ponderada, valorada, mejorada, corregida en un contexto tan amplio como inevitable: ese contexto se integra por las funciones —todas— del Estado y por las características, las frustraciones, los abandonos y los aciertos del Estado mismo.

No en balde se habla tanto de la reforma del Estado y de las nuevas relaciones entre lo que se ha denominado la sociedad civil —es decir, el pueblo— y la autoridad política. La función penal irá a donde vaya y como vaya la función pública en su conjunto; el barco de la justicia navegará por donde navegue y como navegue la armada del Estado moderno. Otra cosa sería imposible, casi contra natura, hasta milagrosa. En suma, hacemos bien en cargarle a la justicia la mano de la exigencia; pero también sería preciso que las funciones del Estado en pleno y éste mismo, por supuesto, compartieran la carga.

La parte inicial del espléndido discurso de González de la Vega, en la que se discute ese asunto, también aborda otros conexos. Entre ellos, la definición de la política criminal y las características de la delincuencia que enfrentan sociedad y Estado en nuestro tiempo. En este último campo aporta una inteligente clasificación, en lo que denomina “cuatro ámbitos básicos de la criminalidad”, que a su vez requieren acciones específicas para evitar la dispersión de fuerzas, la confusión de soluciones y la ineficacia de resultados. Difícilmente se podría discrepar de esta idea y de sus aplicaciones específicas,

que constituyen uno de los puntos centrales de la ponencia que presenta René González de la Vega.

Dos palabras sobre la política penal, o criminal, o criminológica, o de defensa social, como se prefiera. El nuevo académico —y antiguo observador y protagonista de la realidad— echa de menos una verdadera política en este campo, como las hubo o las hay en educación, relaciones internacionales o economía, aunque algunas de ellas susciten periódicas rebeliones entusiastas. Es verdad. Aquí hemos hecho y deshecho, tejido y destejido; se diría que Penélope es nuestra más versada maestra; o Sísifo nuestro legislador más conspicuo: no bien llevamos la piedra, con enorme esfuerzo, al punto culminante de la montaña, cuando ya la dejamos rodar cuesta abajo, o de plano la empujamos al abismo. De esta manera cada día iniciamos lo mismo que comenzamos en la mañana anterior y destruimos en la noche precedente. Es una vieja costumbre que no nos abandona.

No podría existir ejemplo más cabal de lo que digo que este mismo Instituto Nacional de Ciencias Penales. Establecido el 21 de junio de 1976, fue clausurado por una decisión de lesa cultura el 17 de agosto de 1993. Reapareció por decreto del 9 de abril de 1996. En el tránsito, México perdió muchos recursos; pero sobre todo perdió tiempo precioso. Es así como solemos escribir los capítulos de la política criminal.

La política criminal no puede ser otra cosa que una sección, muy elocuente, de la política social del Estado. Esto significa que una buena política criminal se apoya en la educación, la salud, la nutrición, el trabajo, la vivienda, el salario, la recreación, mucho más que en el “tolete” o la “granada” de la policía, el “separo” del investigador o la “mazmorra” de la penitenciaría. Por supuesto, hay que investigar, juzgar, sancionar. Pero también hay que desarrollar al pueblo. ¿Acaso no solemos decir —y creemos creer— que la reacción punitiva es el último remedio del control social? Si esto es así, habrá que depender cada vez más de la política social y cada vez menos de la represión.

Empero, es necesaria la política criminal. Esto implica prever, planear; y sólo después hacer: sea una legislación, sea un tribunal, sea un centro de rehabilitación. En otros términos: primero las razo-

nes y después las construcciones. Pero también aquí se insubordinan nuestros usos más arraigados. La obsesión por descubrir el Mediterráneo —tan extraño para los marineros de cabotaje— o la necesidad de salir al paso de las emergencias que pudimos prever y evitar —es decir, las emergencias que provienen de la culpa— nos obligan a una febril actividad. De esta siembra suelen resultar árboles precarios: con amplio follaje y escasa raíz.

La planeación de la justicia penal es uno de los datos más relevantes en cualquier sistema de planeación del desarrollo. Tiene que ver con la calidad de la vida, no sólo con las cifras del crecimiento. Pero la planeación no está en sus mejores días. Hoy solemos preferir la mano invisible que acomoda las cosas, sobre la mano visible que las organiza. También hay manera de que la sociedad de mercado opere en el campo de la política criminal: ésta tiene sus propios conceptos de oferta y demanda; así vamos ajustando las acciones a las urgencias, es decir, actuamos como lo dicta —en expresión de González de la Vega— el espasmo social. Habrá que mejorar estos métodos, no sea que nos veamos —en expresión de Alfonso Reyes— ante el espanto social.

Desde luego, hay que tener en cuenta —y así lo hace el distinguido académico cuyo discurso de ingreso me da la oportunidad de estas palabras— lo que se llama el marco normativo de la justicia penal. El Estado tiene un compromiso irrevocable con la sociedad: legalidad. Este trabajo magistral menciona posibles y hasta probables horizontes de la actividad legislativa, para dar cauce a los trabajos del Hércules político, que de otra suerte sería una fuerza desenfrenada: primero demagógica y luego opresiva.

Pronto habremos de reinaugurar nuestros desvelos legislativos. Habría que hacerlo —en este ámbito, como en todos— con prudencia y lucidez. Y además, con profunda reflexión, aunque demoren los nuevos trajes de luces para la nación mexicana. Cuando estudiante, me preguntaba algo que no me pregunto ya: ¿por qué toma tanto tiempo, en otros países, la reforma penal, si para redactar una ley sólo hacen falta un escritorio, una hoja de papel, un bolígrafo y una laboriosa imaginación? Pero luego venimos a ver que el tiempo —como dijo no se quién— se venga de lo que se hace sin contar con él.

En nuestro país padecemos una antigua enfermedad: nos dolemos de ilusión legislativa. Suponemos que en una jornada del Congreso, con buena voluntad, podemos derogar la realidad. Parece que no es así. No cesa de atraerme una frase de Descartes, en su *Discurso del método*: “Los Estados mejor organizados son los que dictan pocas leyes, pero de rigurosa observancia”.

Nada de esto implica que no se deba legislar cuando haya que hacerlo. Ninguna legislación es definitiva; ni siquiera lo es, como ya estamos viendo, la famosa legislación electoral a la que ingenuamente se calificó como “definitiva”. Mucho menos la penal. Habrá que legislar, pues, cuando haya que hacerlo. Y para esto el acervo de propuestas que González de la Vega adelanta constituiría una referencia de extraordinaria utilidad. En ella existen señales sobre la posible reforma sustantiva, procesal, ejecutiva, cuyo tema recurrente —como en una buena sinfonía— ha de ser precisamente justicia.

En el corazón de la ponencia de González de la Vega se halla el interés por la procuración de justicia. Esto significa preocupación por el acceso a la justicia, la piedra de toque en esta materia. Lo que se haga debiera servir puntualmente para esa misión: que haya acceso a la justicia; del individuo, de la sociedad, de la nación. Claro que el acceso a la justicia no sólo se procura en la barandilla del Ministerio Público; depende también —y mucho más— de los buenos oficios de la equidad, proyectada hacia toda la nación. En diversas palabras: la justicia individual difícilmente florecería donde no prevalece la justicia social. ¿Cómo es posible cultivar una flor en un medio oscuro y reseco, donde la existencia se agota inexorablemente?

Con toda razón se pregunta nuestro autor por el Ministerio Público. De este personaje siempre incompleto, siempre multifacético, siempre en proceso de transformación —sea por la ley, sea por la práctica— surgen caminos que llevan a destinos interesantes. Los menciona don René; y entre las posibilidades que cita figuran una secretaría de justicia, una nueva Procuraduría, una nueva policía investigadora, un nuevo organismo de servicios técnicos y criminalísticos. Así se esparce el propósito renovador —casi redentor— por todo el horizonte que podemos alcanzar.

Es conveniente revisar al Ministerio Público, o bien, reanudar su revisión. Pudo ser verdadero representante social, abogado del Estado, defensor de la Constitución, *ombudsman*. Pudo serlo, y no lo fue. El viento se lo llevó. Más bien se concentró en ciertos extremos de su función persecutoria, perdió atribuciones importantes —así, la consejería jurídica del gobierno— y a veces equivocó el destino de su fuerza para convertir a la fuerza en su único destino.

Por esto último fue necesario crear, como escudo, el *ombudsman*. El Ministerio Público debió ser el *ombudsman* de los mexicanos. Por no saberlo ser, hoy se distribuye el artículo 102 de la Constitución en dos atalayas: desde una se vigila y desde la otra se vigila al vigilante. En ese reformado artículo 102 consta la breve historia de una decadencia anunciada: la decadencia del Ministerio Público.

El sistema penal, precisamente como sistema de justificación y control, crea riesgos. No es posible confiarle el porvenir de la sociedad. Hay peligro en salvar el cerco que impusieron los siglos y permitir que la penalización camine por su cuenta. El Golem, Frankenstein, Leviatán son otras tantas versiones de lo que pudiera suceder si ese sistema se desembaraza de cuanto lo maniató. Los contrapesos sociales —sobre todo en horas de crisis— son débiles y llegan tarde. Para arribar a Beccaria debieron transcurrir milenios, y para derrumbar al Tercer Reich fue necesario que millones de hombres murieran.

Saludo el discurso del licenciado René González de la Vega, que nos invita a reflexionar sobre la política criminal y las políticas del Estado mexicano, la procuración de justicia y la justicia misma, el Ministerio Público y el ministerio de la ley y la equidad. Si pretendiera —que por supuesto no lo pretendo— examinar y comentar cada una de sus preguntas, sus hipótesis, sus propuestas, sus conclusiones, habría trabajo para un tiempo del que no disponen ustedes y una capacidad de la que no dispongo yo.

Este es un trabajo del más alto valor. Se inspira en una doctrina y toma en cuenta una realidad. Tiene como fundamento una ciencia, una experiencia y una vocación. Con estos instrumentos, René González de la Vega propone nada menos que una reforma integral en la justicia penal. No podría existir mejor incitación para un penalista, ni más elevada tarea para una corporación como la Academia

Mexicana de Ciencias Penales, que guarda un doble compromiso natural: con México y con las ciencias penales, en ese orden precisamente.

Para cumplir esa misión, hay que viajar en estupenda compañía: la de Jano, que invoca González de la Vega. Lo es, porque sus dos rostros sirven a una ingente necesidad, como bien comprendieron los hombres que le dieron alma y el artista que le dio cuerpo: uno de ellos mira hacia el pasado; el otro, hacia el futuro. Jano pudiera ser el monumento del estadista, del político, del creador, del conductor: aconseja con el pretérito y provoca con el porvenir.

He tenido la buena suerte de ser designado para dar respuesta al discurso de mi colega; en este caso, esa suerte y ese colega se llaman igual: René González de la Vega. En realidad, más que responder, he tenido que aprender. A ello me vienen acostumbrando los juristas de las generaciones que siguen a la mía: los alumnos de ayer son profesores hoy, y en breve serán maestros. Todo esto observo en René González de la Vega, y esto mismo le deseo. Auguro que su presencia en la Academia Mexicana de Ciencias Penales ser fecunda para la Academia y para él. Y anhelo que participe en la reforma que propone y vislumbra. Tiene los conocimientos y la voluntad. La puerta de la Academia está abierta para él, que desde hace tiempo supo trasponer la puerta de la justicia penal. Sea bienvenido a la Academia.